

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo
Presidente de la Comisión Edilicia Reglamentos y Puntos Constitucionales

Presentes

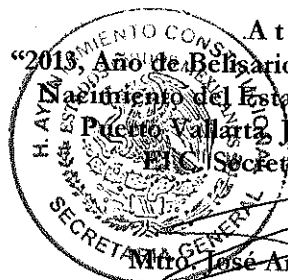
El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Julio de 2013, se dio cuenta con la Iniciativa presentada por el Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, la cual tiene por objeto modificar el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0195/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones XI y XV, 49, 60 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múncipes asistentes, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL** y; **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa presentada por el Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, la cual tiene por objeto modificar el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

Atentamente
"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2013.
Etc. Secretario del Ayuntamiento.
Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.



C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA/